



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

TEMPORADA 2024/2025

CIRCULAR N.º 62

**ENMIENDAS AL REGLAMENTO DE LA FIFA SOBRE AGENTES DE FÚTBOL Y
PUESTA EN MARCHA DE UN EXAMEN EN LÍNEA.**

(Circular N.º 1919/2025)

Por medio de la presente, la RFEF desea comunicar a todos sus afiliados el contenido de la Circular N.º 1919 de la FIFA.

Como podrán apreciar, a través de esta, la FIFA informa sobre la enmienda aprobada tras una serie de consultas con el Grupo de trabajo sobre los agentes de fútbol, en las que se trataron las posibles fórmulas para organizar el examen en el contexto del actual sistema de licencias, y que fue adoptada por el Consejo de la FIFA en la sesión celebrada el 10 de diciembre de 2024.

La referida Circular versa sobre la organización de un examen en línea para que más candidatos puedan presentarse a la prueba, ya que no incurrirían en gastos de viaje ni en otro tipo de costes que podrían representar un impedimento para aquellos interesados en ejercer como agentes de fútbol.

Dado que el art. 6 del Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol no permitía la organización de un examen en línea, este precepto ha sido modificado para que la administración de la FIFA tuviera flexibilidad para fijar el procedimiento.

En resumen, mediante las modificaciones aprobadas:

- Se altera el artículo 6 del Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol, posibilitándose de esta forma la realización de la prueba en línea a partir de 2025, y mismo tiempo, se evita que los candidatos tengan que asumir costes como consecuencia de los desplazamientos al centro examinador de la federación miembro.
- Igualmente, se remite información relativa a la próxima edición de la prueba, a la vez que se recuerda que desde 2025 se celebrará un único examen por año.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- Del mismo modo, se informa del periodo de solicitud existente, que se extiende de fecha 4 de marzo a 17 de abril de 2025, habilitado a los efectos de concurrir al próximo examen que tendrá lugar el 18 de junio del corriente.

Por ello, siendo responsabilidad de todos los colectivos afectados el conocimiento y cumplimiento de la referida normativa, sírvanse encontrar adjunto el texto íntegro de la Circular a los efectos oportunos.

En caso de cualquier consulta al respecto, les rogamos que se pongan en contacto con la Asesoría Jurídica de la RFEF a través de los medios habituales, cuyos miembros se encuentran a disposición de los estamentos del fútbol español para resolver aquellas dudas que dicha novedad pudiera generar.

Lo que se comunica para el general conocimiento y a los efectos oportunos.

Las Rozas de Madrid, a 16 de enero de 2025.

Álvaro de Miguel Casanueva
Secretario General

A LA ATENCIÓN DE LAS FEDERACIONES MIEMBRO DE LA FIFA

Circular n.º 1919

Zúrich, 13 de enero de 2025

Enmiendas al Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol y puesta en marcha de un examen en línea

Señoras y señores:

Nos complace informarles de que el Consejo de la FIFA aprobó una enmienda al Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol en la sesión celebrada el 10 de diciembre de 2024.

La enmienda se aprobó tras la celebración de una ronda de consultas con el Grupo de trabajo sobre los agentes de fútbol a fin de debatir posibles fórmulas para organizar el examen en el contexto del sistema de licencias actual.

En ellas, se consensuó organizar un examen en línea para que más candidatos se pudiesen presentar a la prueba, ya que no incurrirían en gastos de viaje ni en otro tipo de costes que podrían suponer un obstáculo para aquellos interesados en ejercer como agentes de fútbol. Puesto que el art. 6 del Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol no permitía la organización de un examen en línea, dicho artículo fue modificado para que la administración de la FIFA contase con la flexibilidad suficiente para determinar el procedimiento.

La versión revisada del reglamento, que entró en vigor el 1 de enero de 2025, está disponible en [este enlace](#).

Examen de la FIFA para agentes de fútbol en 2025

Asimismo, nos complace remitirles más información sobre la próxima edición del examen en 2025.

A fin de mejorar continuamente en beneficio de las partes interesadas y las personas que buscan ejercer de agentes, el examen de la FIFA para agentes de fútbol se celebrará en línea a partir de 2025. Uno de los aspectos positivos de esto será que los candidatos podrán presentarse al examen sin necesidad de desplazarse al centro examinador de la federación miembro.

Más adelante la FIFA informará en la plataforma de agentes y en su página web sobre los términos y condiciones del examen y las reglas del mismo. A continuación encontrarán la información relativa al nuevo periodo de solicitud y la fecha del examen.

Quinto examen de la FIFA para agentes	
Periodo de solicitud	Del 4 de marzo al 17 de abril de 2025
Fecha del examen	18 de junio de 2025

Le recordamos de que, a partir de 2025, solo se celebrará un examen por año.

Por último, queremos dar las gracias a todas las federaciones miembro participantes por su apoyo y colaboración en la organización de las cuatro convocatorias del examen de la FIFA para agentes de fútbol.

Muchas gracias por su atención y por informar al respecto a sus clubes afiliados y partes interesadas. Si tienen alguna duda al respecto, pónganse en contacto con Luis Villas-Boas Pires, jefe del Departamento de Agentes, en la dirección regulatory@fifa.org.

Atentamente,

FÉDÉRATION INTERNATIONALE
DE FOOTBALL ASSOCIATION



Mattias Grafström
Secretario general

- c. c.:
- Consejo de la FIFA
 - Confederaciones
 - Grupo de trabajo sobre los agentes de fútbol